



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: LINDELIA ARTUNDUAGA RODRIGUEZ.
INTERESADOS: ELIZABETH PUYO ARTUNDUAGA
JOSE RODRIGO PUYO ARTUNDUAGA
MARTHA LILIANA PUYO ARTUNDUAGA
CLAUDIA MILENA OROZCO ARTUNDUAGA
JAIR RAMIREZ ARTUNDUAGA
LUIS FERNANDO ARTUNDUAGA
PERSONAS INDETERMINADAS.
ADICACIÓN: 630014003008-2024-00118-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte interesada, dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **LINDELIA ARTUNDUAGA RODRIGUEZ, SE ACEPTA** el retiro de la demanda, tal y como lo menciona en su escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución al demandante en virtud a que los documentos originales los tiene en su poder.

Sin condena en costas, toda vez que no existen medidas cautelares vigentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7da7cd5a6574b12502c29da777920710819bc92732ffcd2c64cabd5fe0f1796**

Documento generado en 10/04/2024 09:03:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>